



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS (Toledo)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de adaptar el funcionamiento de este Ayuntamiento a las prescripciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

DISPONGO

PRIMERO-. Exponer al público el Proyecto de Ordenanza reguladora de la Transparencia del Ayuntamiento de Noblejas por plazo de 10 días, a través de la página web municipal www.noblejas.es y tablón de Edictos de la Corporación, al objeto de, en su caso, formular observaciones al mismo.

Noblejas, 22 de diciembre de 2017

El Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

(TOLEDO)

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo